

Consejo Asesor de Facultad

ACTA DE LA SESIÓN FCS-145-2026

Celebrada el jueves 19 de marzo de 2026

Aprobada en la sesión FCS-146-2026 del 23 de abril de 2026

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. Conocimiento y aprobación de las actas sesiones: FCS-144-2026	2
2. Informes y correspondencia	3
3. Conocimiento de solicitudes de permisos con y sin goce de salario	5
4. Visita de la Dra. Angie León Salas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y la M.Ed. Stephanie Washburn Madrigal jefa de la Oficina de Orientación.	6
5. Asuntos varios	25

Acta de la sesión ciento cuarenta y cinco, dos mil veintiséis celebrada por el Consejo Asesor de Facultad, el jueves diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis a las trece horas con treinta y seis minutos, la sesión se realizó en la sala de sesiones del decanato.

Asisten a esta sesión: Dra. Isabel Avendaño Flores (decana) quien preside la sesión; Dra. Patricia Fernández Esquivel (directora, Escuela de Antropología); Mag. Gréttel Aguilar Santamaría (directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva); Dra. Tania Rodríguez Echavarría (directora, Escuela de Ciencias Políticas); M. Sc. Claudio Vargas Arias (director, Escuela de Historia); Dr. Jorge Sanabria León (director, Escuela de Psicología); Dr. Mauricio López Ruiz (director, Escuela de Sociología); Dra. Rita Meño Molina (directora, Escuela de Trabajo Social); Dr. Javier Tapia Balladares (director, Instituto de Investigaciones Psicológicas); Dra. Adriana Sánchez Lovell (directora, Instituto de Investigaciones Sociales) y; Dr. Ronny Viales Hurtado (director, Centro de Investigaciones Históricas de América Central); Dr. Adrián Pignataro López (director, Posgrado en Ciencias Políticas).

Ausente con excusa: D.E.A. Pascal Girot Pignot (director, Escuela de Geografía)

Personas invitadas: Dra. Angie León Salas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y la M.Ed. Stephanie Washburn Madrigal jefa de la Oficina de Orientación

Participan con derecho a voz: Licda. Ángela Sáenz Chévez (jefatura administrativa)

Dra. Isabel Avendaño Flores: Bueno, muy buenas tardes. Estaríamos dando inicio a la sesión ordinaria del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, la **145-2026**, al ser las trece horas con treinta y seis minutos de este jueves 19 de marzo.

El orden del día es el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión **144-2026**, que les fue remitida como adjunto. Como ustedes pueden observar, ya estamos totalmente al día con las actas.
2. Informes y correspondencia; en particular, la revisión de una resolución y una circular de la Rectoría, la **1541-2026**.
3. Conocimiento de solicitudes de permisos, ya sea con goce o sin goce de salario; no tenemos ninguno.
4. Visita de la doctora Angie León Salas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, y de la máster en Educación Stephanie Walsborn Madrigal, jefa de la Oficina de Orientación.
5. Asuntos varios.

No sé si ustedes quisieran agregar algún punto o modificar esta agenda.

Artículo 1: Conocimiento y aprobación del acta sesión FCS-144-2026.

Acta FCS-144-2026

Dra. Isabel Avendaño Flores: Entonces, iniciamos con el conocimiento y aprobación del acta **144-2026**. En esa sesión lo que vimos fue, igualmente, la aprobación de tres actas; eso fue la última vez. La celebramos el jueves 5 de marzo, hace quince días.

Tuvimos tres actas: la **141-2026**, la **142-2026** y la **143-2026**; además, informes y correspondencia. Vimos un permiso con goce de salario de la profesora Michelle Ferris y asuntos varios. Fue una sesión muy rápida.

¿Alguna sugerencia, alguna observación sobre esa acta? ¿Algo que tengamos que cambiar? Ninguna.

Entonces, estaríamos iniciando con las votaciones para la aprobación de esta acta, que es la **144-2026**. Por favor, sírvanse levantar sus manos.

En este momento hay 11 personas participando

Resultados de la votación

- **Votan a favor:** Dra. Isabel Avendaño Flores, Dra. Patricia Fernández Esquivel, Mag. Gréttel Aguilar Santamaría, Dra. Tania Rodríguez Echavarría, M. Sc. Claudio Vargas Arias, Dr. Jorge Sanabria León, Dr. Mauricio López Ruiz, Dra. Rita Meoño Molina, Dra. Adriana Sánchez Lovell, Dr. Ronny Viales Hurtado, Dr. Adrián Pignataro López.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 11 votos a favor, ninguno en contra.

*Se aprueba por **unanimidad** el acta de la sesión FCS-144-2026*

Artículo 2: Informes y correspondencia.

Dra. Isabel Avendaño Flores: Dentro de los informes y correspondencia que quería revisar con ustedes, se encuentra una carta del 2 de marzo de 2026, suscrita por don Carlos Araya, mediante la cual se nos responde respecto a un oficio que habíamos enviado, relacionado con el documento “Recorrido UCR en cifras 2025”, sobre los premios.

Entonces, procedo a leerla muy rápidamente.

“Como es de su conocimiento, el material fue impreso y divulgado en julio de 2025, hace aproximadamente siete meses. Considerando su misiva, se solicitó información al equipo responsable de la elaboración del material. Al respecto, me permito realizar las siguientes consideraciones.

Esta ha sido la primera vez que se desarrolla esta iniciativa, la cual implicó un esfuerzo significativo de articulación y sistematización de información proveniente de diversas oficinas y dependencias universitarias. La construcción del documento representó un avance importante en la consolidación de una cultura institucional del dato, orientada a sintetizar información estratégica de manera clara y accesible.

El material Recorrido UCR en cifras 2025 no constituye un compendio de los 85 años de historia de la Universidad, ni pretende resumir la labor de las trece facultades, además de las sedes, recintos, unidades académicas y de investigación. Se trata, más bien, de un primer esfuerzo por ofrecer una “fotografía” institucional en datos, concebida inicialmente en el contexto de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), con el propósito de visibilizar de manera sintética algunos indicadores del quehacer universitario.

Agradezco la observación relativa a la inclusión de la sumatoria de los premios nacionales otorgados por el Ministerio de Cultura y Juventud. Según se me informó, el año anterior se solicitó información a dicho Ministerio y, este año se reiteró la petición. Desde el año anterior el equipo de trabajo consideró incluir los datos, una vez que se tenga corroborada la información. Así, se elaborará una propuesta para valorar la incorporación de estos datos, por etapas, en la versión

impresa 2026, considerando las limitaciones de espacio asociados a la publicación. Dicha propuesta será comunicada y validada de manera conjunta con la Facultad de Artes, la Facultad de Letras, la Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección de la Escuela de Estudios Generales.

Asimismo, se me ha indicado que otras unidades académicas han planteado solicitudes similares para incluir aportes destacados desde las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Salud, Ciencias Básicas, Ingeniería, así como premios y reconocimientos obtenidos por Sedes y Recintos. Estas gestiones evidencian la integralidad y el impacto diverso del quehacer universitario, por lo que se procurará avanzar progresivamente en la incorporación de estos elementos, tomando en cuenta también las posibilidades que ofrece la versión digital del Recorrido UCR en cifras.

Actualmente, el equipo técnico se encuentra concentrado en el análisis y fortalecimiento de indicadores estratégicos vinculados al FEES, particularmente en materia de movilidad social y generación de valor público, aspectos centrales para evidenciar el aporte sustantivo de nuestra Universidad al país.

Reitero el agradecimiento por el espíritu constructivo de su comunicación y por la disposición manifestada para fortalecer la articulación interinstitucional en materia de datos. Confiamos en que el diálogo continuo permitirá seguir perfeccionando estos instrumentos de divulgación institucional”.

Entonces, esta fue la respuesta a un acuerdo que tomamos en la primera sesión de este año respecto a ese librito; eso también, yo creo, de alguna forma nos obliga a estar actualizando datos, a innovar en los tipos de información que podríamos poner en circulación o construir para mantenernos al tanto.

Esta semana me llegó una solicitud para sentarnos, justamente, a ver qué tenemos nosotros al respecto. Por ejemplo, yo sé que a doña Mercedes Muñoz le dieron un premio de los franceses, algo de “Las Palmas”, un reconocimiento de ese tipo. Entonces, creo que sería muy interesante, tal vez no hacer un recuento exhaustivo, pero sí revisar qué tipos de reconocimientos hemos tenido.

Yo sé que vos has recibido reconocimientos en los últimos años; no sé si fue en República Dominicana o algo así. Elizeth Payne, como hija de Trujillo, sobre Trujillo, ¿verdad? Entonces, bueno, de alguna forma creo que sí sería interesante ir nutriendo esta información. Sofía Vindas también, por ejemplo, así como el reconocimiento Silvio Zavala del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Sé que en Antropología también ha habido, entonces, en algún momento creo que sería una oportunidad interesante para ir agregando y fortaleciendo esa base.

Yo sé que sería casi que, a pura memoria, pero podríamos ir mejorando esa base que ya tiene la facultad y que hemos ido, poco a poco, ampliando con premios y reconocimientos que van más allá del Ministerio de Cultura y Juventud.

Entonces, quedo atenta si ustedes quisieran nutrir esa base de datos que tenemos, ese cuadrito. Bueno, quería informarles sobre eso. Y, nada más, denme un minutito para ver qué tenía en mi agenda en esta materia.

También hemos estado reuniéndonos con la Comisión de Acción Social, con los coordinadores de Acción Social para elaborar un documento unificado sobre criterios en torno al reglamento, específicamente a esta modificación del Reglamento de Régimen Académico.

Asimismo, se realizó una consulta bastante interesante: primero, un mapeo de nuestras revistas de la facultad, analizando cómo están en materia de cuartiles. Este trabajo lo realizó doña Paola Barquero, con el fin de valorar cómo nos iría con esta propuesta. Además, enviamos la información a las direcciones de las revistas junto con un pequeño cuestionario; la idea es nutrir las ocho revistas de la facultad.

¿Qué más? Estamos organizando un grupo de mujeres para analizar este reglamento.

Entonces, bueno, vamos avanzando en esa línea. Además, el doctor Sergio Salazar Villanea nos solicitó una cita para organizar una asamblea de facultad, que en este caso debe ser ampliada, ya que el reglamento no solo tiene incidencia en el profesorado en régimen académico, sino también en el personal interino.

En la última carta que nos envió, nos propuso el 21; por tanto, realizaremos la asamblea el 21 de mayo. Les solicitamos, por favor, no programar ninguna asamblea de escuela para ese día.

Era la tarde. Pero bueno, es que él nos ha cambiado varias veces la fecha. Entonces, por lo pronto.

Dra. Rita Meoño Molina: 21 de mayo es jueves.

Dra. Isabel Avendaño Flores: Sí, ya casi vamos a corroborar la fecha, porque es que él nos ha cambiado varias veces. Es virtual, hay que organizar un webinar. Entonces es jueves, 21 de mayo en la tarde.

Bueno, yo creo que eso es *grosso modo* lo que quería contarles.

Artículo 3: Conocimiento de solicitudes de permisos con y sin goce de salario

Dra. Isabel Avendaño Flores: Bueno, el siguiente punto de la agenda corresponde al conocimiento de solicitudes de permisos. Como les indiqué hace un momento, no se recibió ninguna, al menos hasta el mediodía.

Y eso nos permite, entonces, dar paso a la visita de la señora León Salas y de la señora Washburn Madrigal. No sé si ustedes tienen algún comentario o alguna observación para recibir las.

Se da un tiempo para que ingresen las visitas.

Por otro lado, el próximo martes, que es la fecha de aniversario de la facultad, tendremos la presentación de un librito producto de un proyecto de investigación sobre los 50 años de la facultad, va a ser aquí al frente; va a ser una ceremonia íntima, pequeñita. Invitamos a las personas eméritas y a ustedes se les envió una carta personalizada, así que están todas y todos cordialmente invitados. Realmente me gustaría compartir un ratito con ustedes; será un café con galletas lo que tendremos ese día.

Entonces, de verdad que me gustaría compartir ese momento con los señores exdecanos. Además, se realizó un video: logramos entrevistar a prácticamente todos los señores decanos que aún están en vida, incluyendo hasta hace muy poco a doña Tita Escalante, bueno doña Ana Cecilia Escalante. Así que también será un momento muy agradable.

Se da una conversación simultánea sobre una consulta que se realizó a la escuela de Historia con respecto al Dr. Carlos Araya Pochet.

Artículo 4: Visita de la Dra. Angie León Salas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y la M.Ed. Stephanie Washburn Madrigal jefa de la Oficina de Orientación.

Dra. Isabel Avendaño Flores: Muy buenas tardes. Bienvenida, ¿solo viene doña Angie?

Dra. Angie León Salas: Bueno, quería empezar disculpando a doña Stephanie Washburn, que nos iba a acompañar, pero tuvo una situación de salud y pues está en casa reposando. Yo les traigo una presentación.

Dra. Isabel Avendaño Flores: Mi pregunta doña Angie, ¿si usted les conoce?

Dra. Angie León Salas: Algunos sí, creo.

Dra. Isabel Avendaño Flores: Entonces, si quiere, empezamos muy rápidamente presentándonos.

Dr. Adrián Pignataro López: Adrián Pignataro, estoy acá como director del Posgrado en Ciencias Políticas y representante de los Programas de Posgrados de la facultad.

Dra. Patricia Fernández Esquivel: Patricia Fernández, directora de la Escuela de Antropología.

M. Sc. Claudio Vargas Arias: Por supuesto que nos conocemos. Claudio Vargas de la Escuela de Historia.

Dr. Jorge Sanabria León: Jorge Sanabria, director de la Escuela de Psicología.

Dr. Ronny Viales Hurtado: Ronny Viales del CIHAC.

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Tania Rodríguez, directora de la Escuela de Ciencias Políticas.

Dra. Rita Meoño Molina: Rita Meonio, directora de la Escuela de Trabajo Social, para servirle.

Dr. Mauricio López Ruiz: Mauricio López, de Sociología.

Dra. Adriana Sánchez Lovell: Hola, Adriana Sánchez, del IIS.

Mag. Gréttel Aguilar Santamaría: Gréttel Aguilar de la Escuela de Comunicación.

Dra. Angie León Salas: Bueno, Angie León. No sé si algo más doña Isabel.

Dra. Isabel Avendaño Flores: No, adelante, ya ahora sí somos todo oídos.

Dra. Angie León Salas: Bueno, muchísimas gracias por recibirnos. La intención que tenemos con estas visitas que estamos realizando y que esperamos llevar a todos los consejos asesores de facultades es presentarles algunos elementos que nosotros, dentro del trajín diario de las oficinas, nos hemos encontrado. Estos corresponden a procesos que se lideran en las unidades académicas y que, eventualmente, pueden tener repercusiones en las personas estudiantes becadas.

Entonces, hemos empezado a notar que aparecen algunos oficios, algunas comunicaciones, que derivan en procesos donde nosotros, como Oficina de Becas, tenemos que indicarle al estudiante que debe reintegrar cierto monto de dinero a la UCR. En estos casos, nos hemos encontrado con muchos estudiantes que, precisamente por ser becados, no tienen la capacidad económica para afrontar estos cobros, lo que termina afectando su situación financiera.

Por eso, estamos tratando de comunicar a las unidades académicas en qué puntos podríamos actuar para evitar que estos cobros lleguen a realizarse. La idea es, principalmente, exponerles cuáles son los procesos, cómo se van desarrollando y en qué podemos colaborar.

En realidad, en estas reuniones terminamos aprendiendo mucho; recogemos sugerencias y observaciones que, al final, fortalecen la articulación entre la labor administrativa y la labor docente, permitiendo que ambas trabajen en una misma dirección.

Son tres los temas que queremos abordar. Inicialmente, íbamos a referirnos únicamente a las interrupciones; sin embargo, desde la Oficina de Becas quisiéramos agregar dos puntos adicionales: los cambios en las fechas de las designaciones de horas estudiante y horas asistentes, y los horarios cuando se trata de trabajos finales de graduación.

Para empezar, no sé si todas las personas están completamente familiarizadas con las categorías de beca y los beneficios asociados; de todas formas, tengo un breve resumen que quisiera compartirles, así como un pequeño anuncio.

Como ustedes saben, existen cinco categorías de beca. Los datos que les voy a presentar corresponden al año 2025, específicamente al primer ciclo lectivo, que era la información disponible en ese momento; sin embargo, recientemente ya se actualizó también la información del segundo semestre de 2025.

La categoría uno es la más baja dentro del sistema de becas de la institución. En este caso, las personas estudiantes reciben un 45% de exoneración en los costos de matrícula y, como beneficio adicional, pueden acceder al préstamo de dinero cuando lo solicitan.

La categoría dos agrupa a cerca de mil estudiantes a nivel universitario. En este caso, los beneficios corresponden a una exoneración del 70% en los costos de matrícula, así como la posibilidad de acceder a préstamos de dinero.

A partir de la categoría tres es donde comienza lo que comúnmente se reconoce como “beca”, es decir, una remuneración económica que reciben las personas estudiantes. Antes de detallar esto, es importante señalar que existen beneficios que no requieren solicitud, ya que se asignan automáticamente.

Entre estos beneficios se encuentran: la exoneración de matrícula, que es gestionada por la OAF; el gasto de carrera, que está vinculado a la carga académica y al rendimiento académico; la

alimentación (almuerzo y otros tiempos), que depende del horario de los cursos; y, en casos de reubicación geográfica o residencias estudiantiles, la asignación completa de alimentación por exclusión de horario. Esto responde a que muchos estudiantes se trasladan lejos de sus hogares y no tienen la posibilidad de regresar durante la semana, o incluso los fines de semana.

También existe el beneficio de pobreza extrema, dirigido a estudiantes en condiciones socioeconómicas más vulnerables. Además, es importante aclarar que los beneficios de transporte, residencias o reubicación geográfica son excluyentes entre sí; es decir, no pueden otorgarse simultáneamente.

En la categoría tres, que en el primer ciclo lectivo de 2025 incluía a 1.402 estudiantes, se otorga un 90% de exoneración en matrícula y un 70% de los montos correspondientes a alimentación, según lo establece el reglamento. También se incluye el préstamo de libros a través del SIBDI, mediante una colección específica en las bibliotecas universitarias, así como el acceso a préstamos de dinero.

En la categoría cuatro, que agrupa a 2.769 estudiantes, los beneficios son más amplios. Se incluye el 100% de exoneración de matrícula, el beneficio de alojamiento (en cualquiera de sus modalidades), el 100% de los montos de alimentación, el préstamo de libros y dinero, así como servicios de atención odontológica y optometría.

En cuanto a optometría, próximamente se estará realizando una campaña importante. En estas actividades se instala una clínica temporal donde los estudiantes pueden ser atendidos y elegir entre diferentes opciones de lentes, los cuales pueden renovar una vez al año según las condiciones del contrato institucional. Además, estos servicios están disponibles tanto en ferias como en clínicas ubicadas cerca de las distintas sedes y recintos.

Finalmente, la categoría cinco es particularmente relevante. En los últimos años según informes de OPLAU cerca del 80% de la población becada se ha concentrado en las categorías cuatro y cinco, tendencia que se ha mantenido en crecimiento. En 2025, más de 18.000 estudiantes contaban con beca cinco.

Esta categoría incluye el 100% de exoneración de matrícula, el monto por gastos de carrera, el beneficio de pobreza extrema (presente en aproximadamente un 15% de esta población), los beneficios de alojamiento, alimentación completa, préstamo de libros y dinero, así como servicios de odontología y optometría.

En resumen, para el primer ciclo lectivo de 2025 se contaba con más de 24.000 personas becadas. De estas, aproximadamente la mitad son mujeres y se concentran principalmente en el área central.

La asignación de este año evidenció un aumento en las solicitudes de beca, incluso desde zonas periféricas, lo cual contrasta con el año anterior. Es importante señalar que estas solicitudes no son promovidas directamente por la oficina, sino que son gestionadas por las personas estudiantes, lo que permite observar cómo evoluciona la situación socioeconómica estudiantil.

Según datos de OPLAU, la mayoría de la población solicitante proviene de San José, Cartago y Alajuela. Asimismo, la mayor parte procede de colegios públicos, seguido por colegios subvencionados, y en menor proporción, de colegios privados.

En este punto, es importante aclarar que una persona estudiante proveniente de un colegio privado sí puede solicitar beca. Sin embargo, el sistema solicita documentación adicional para verificar su situación socioeconómica y su capacidad de pago. Uno de los primeros aspectos que se revisa es si la persona contó previamente con algún tipo de beca.

Finalmente, también se cuenta con estudiantes provenientes de educación abierta y del exterior, siempre que cumplan con lo establecido en el reglamento.

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Sí, perdón. ¿Hay algún criterio, por ejemplo, para las personas estudiantes de condición de refugio, personas migrantes?

Dra. Angie León Salas: Sí, bueno, ahí nosotros somos súper cuidadosos, ¿verdad? Porque son personas con condiciones de vulnerabilidad importantes. Todas las personas que tienen refugio pueden entrar y pueden realizar procesos solicitud completos y entran.

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Aunque no tengan ningún tipo de formación previa. Por ejemplo, muchos estudiantes han tenido que huir, no tienen expedientes, ni nada, entonces cuando llegan acá no tienen nada

Dra. Angie León Salas: Es que eso se, incluso nosotros a veces lo que tenemos de ellos es un documento que dice que tiene cita cuando migración se la vaya a dar, porque la situación con migración es difícil

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Están durando hasta nueve años.

Se da una conversación fuera del uso de la palabra que no se logra transcribir.

Dra. Angie León Salas: En esos casos, nosotros con la solicitud procedemos a realizar el trámite, ellos demuestran lo que pueden y si es necesario, en estos procesos, en el proceso de revisión, si hace falta, o el caso es muy complicado, a muchos de ellos, aunque sean, si tienen solicitudes, muchas de estas solicitudes pasan a Trabajo Social para que se les haga el proceso.

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Una pregunta y ¿eso está en la parte exterior?

Dra. Angie León Salas: Sí, pero nosotros creemos que sí podemos sacar los datos Sí, sí podríamos, ¿verdad? Este, tal vez separarnos un poco. El reglamento ahorita se cambió el año pasado y también había como una nebulosa entre las personas extranjeras que a veces tienen arraigo al país. Y en ese en ese caso, lo que se hizo la reforma que fue a inicios de año, es que la persona estudiante que tiene más de tres años de estar en educación formal en Costa Rica puede solicitar beca socioeconómica de alguna forma será como una forma de demostrar algún grado de arraigo a pesar de ser extranjero.

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Tiene que tener eso al menos.

Dra. Angie León Salas: Si se encuentra en alguna situación migratoria especial, entran en otro proceso, es diferente.

Dra. Isabel Avendaño Flores: Doña Angie, una preguntita. Bueno, tengo como dos cosas que me generan dudas. Primero, ese mapa: yo tengo mis críticas, porque usted presenta ahí una distribución provincial; pero bueno, eso podemos hablarlo después, en relación con esa representación espacial que usted tiene.

Vamos a ver, yo creo que la universidad, a veces, no tiene coherencia entre lo que dice y cómo presenta los datos. Entonces, yo tengo ahí mis críticas, pero bueno, esa no es la discusión de ahora.

Ese 52% de mujeres que reciben beca en esa categoría, ¿cómo está eso en relación con la población estudiantil en general?

Dra. Angie León Salas: Es muy similar, en realidad estamos bastante parejos en esto, que eso no necesariamente y que aquí es donde creo que en algunas áreas si se empiezan a ver diferencias en las graduaciones, que son más mujeres las que entran a la carrera y demás, pero eso ya habría que verlo por carrera, pero, por ejemplo, si ustedes quisieran ver cómo ha estado su unidad académica en la distribución de personas becadas, yo les voy a enseñar algo.

Dra. Isabel Avendaño Flores: Vamos a ver, la educación abierta no entra ni como subvencionado, ni como privado, ni como público, ni como nada.

Dra. Angie León Salas: Es un tema de estadística. Es, para nosotros, una forma de mostrar realmente de dónde vienen las personas; tratamos de hacer eso, y se realiza principalmente cuando se hacen las solicitudes de beca, donde las personas tienen que indicarlo.

Les quería mostrar el sitio de la Oficina de Becas. Aquí ustedes pueden extraer información de sus unidades académicas sobre todo lo relacionado con becas. Es un esfuerzo grande de transparencia que se viene realizando desde hace muchos años; no me voy a atribuir ese mérito. En este sitio es donde los estudiantes ingresan y pueden encontrar documentos relacionados con becas y demás.

Si vamos a la sección de “Estadísticas”, tenemos dos tipos: becas socioeconómicas y becas por actividades universitarias. Pero, bueno, veamos esto: aquí ustedes pueden ir por año (noten que hay información desde el 2015) y pueden escoger si desean visualizar el primer o el segundo ciclo lectivo. Estos son los datos que yo les estaba presentando; son datos generales.

Si se desplazan hacia abajo, verán que se puede consultar por facultad, por escuela y por sede. Entonces, aquí se puede filtrar; por ejemplo, voy a seleccionar Guanacaste. Cuando filtro Guanacaste, me muestra todos los datos de esa sede. Bueno, pero dejemos Rodrigo Facio... o no sé si alguien tiene alguna en mente; si ven una, me dicen.

Por ejemplo, Trabajo Social. Esto permite, al menos, visualizar de manera general la distribución de becas. Se puede saber cuántas personas con beca 5 hay en una unidad académica. A veces resulta curioso, porque a nosotros nos llegan oficios solicitando datos que ya están disponibles aquí y que se pueden trabajar. Incluso, si alguien quisiera analizar la información con mayor detalle, puede descargar el documento de transparencia que está disponible en esta sección.

Entonces, vean que, por ejemplo, para bachillerato y licenciatura en Trabajo Social, tenemos 240 personas con beca 5, que constituyen el grueso de las personas becadas en esta carrera. Y así se podría hacer el análisis para todas las demás.

Se da una conversación al margen del uso de la palabra que no se logra transcribir.

Bueno, pero sepan que ahí está la distribución; ustedes pueden descargarla y está totalmente disponible. Y, como les digo, si no me equivoco, ya estamos en el segundo ciclo lectivo.

Algo importante: la referencia para la Oficina de Becas tiende a ser más el primer ciclo lectivo. ¿Por qué? Porque la matrícula, históricamente, en el segundo ciclo lectivo baja. Entonces, sí sabemos y lo tenemos súper mapeado que en el segundo ciclo lectivo la matrícula de estudiantes baja, y no necesariamente quiere decir que se va a repetir lo mismo para el primer ciclo lectivo del siguiente año, sino que tiene ese comportamiento.

Dra. Rita Meoño Molina: Cuando usted dice que ya tienen para el segundo ciclo, ¿es que ya están asignadas las becas del segundo ciclo?

Dra. Angie León Salas: No, esto es del 2025. Ya tenemos los datos; por decirlo así, como indican los compañeros de estadística, ya se cerró y consolidó toda la información de becas para el segundo ciclo.

¿Qué es lo que pasa? Que la información de becas varía mucho con el tiempo. ¿Por qué? Porque la persona estudiante, en cualquier momento, puede solicitar que se le revise su categoría de beca. O puede decir: "Mire, renuncio a la beca porque ya estoy trabajando", además de muchas otras situaciones que pueden suceder, como la asignación de alguna beca de emergencia, etcétera. Entonces, es una información que se mueve mucho durante los ciclos lectivos.

M. Sc. Claudio Vargas Arias: Yo tengo una pregunta; es muy a propósito de interrupciones. No es para dar ideas ni para perseguir a nadie, pero hemos observado que algunas personas se matriculan, por ejemplo, en el primer ciclo y, a las pocas semanas, dejan de asistir. Y esas personas como no hay un retiro oficial siguen generando solicitudes y beneficiándose de la beca.

Se dan participaciones simultáneas que no se logran transcribir.

Dra. Angie León Salas: Le voy a enseñar qué es lo que pasa. Este tema principalmente se asocia con lo que es el artículo 1 del Reglamento de Becas, en el que dice que las personas, que el sistema de becas tiene el propósito de garantizar condiciones y posibilidades de permanencia y graduación de las personas con matrícula consolidada. A partir de eso, incluso la Sala ha fallado a favor de la universidad para que se realicen ciertos cobros, que, en realidad, realmente no es que nosotros estemos orgullosos de realizar esos cobros; más bien, quisiéramos que se redujeran para no afectar a la población estudiantil. Pero, por otro lado, la oficina tiene su parte de custodia de la hacienda pública, que es la que la Sala nos dice que tenemos que resguardar. Entonces, ¿cómo logramos hacer un trabajo y hacer el otro? Entonces, por eso también son esos espacios que nosotros queremos para para ver cómo podemos apoyarnos y seguir beneficiando a la población estudiantil. Bueno, ustedes conocen las interrupciones. La persona estudiante la solicita, la interrupción parcial e interrupción total de estudios.

Dr. Ronny Viales Hurtado: En términos del monto del presupuesto asignado para becas, ¿qué porcentaje representa del presupuesto de la universidad?

Dra. Angie León Salas: Las deducciones?

Dr. Ronny Viales Hurtado: No, el monto dedicado a becas.

Dra. Angie León Salas: Nosotros, en este momento, tenemos un presupuesto de más de 41,000 millones de colones asignado. El año pasado fue de casi 39.000 millones de colones; no me lo sé exactamente con el presupuesto universitario, pero sí es un presupuesto; o sea, yo firmo todos los meses, desde que inicia su ciclo lectivo, planillas de 3000 a 4000 millones de colones, que se distribuyen entre las personas becadas.

Dra. Isabel Avendaño Flores: Doña Angi, hoy en la mañana hubo Consejo Académico de Área, es decir, consejo de decanos y don Carlos, para hablar del FEES; para referirse al FEES, habló de que, bueno, los indicadores con respecto a becas es el primer punto que estableció el gobierno para negociar FEES. Él hablaba de un sistema robusto, ¿verdad?, un sistema robusto, y de ahí a mí me surgen dos cosas: una, si ahora que usted nos habló de becas, de la uno a la cinco, ese es un monto que, cuando usted le responde a don Ronny, si se refiere solo a eso o si está tomando en cuenta la otra columna que usted puso ahí; por ejemplo, el estudiantado que participa en prácticas artísticas, el estudiantado al ser asistente, ¿eso está contabilizado? Esa es la primera pregunta, si hablamos de becas, porque usted ahora habló de becas y habló de beneficios como si fueran dos cosas distintas. Pues mi pregunta es, ¿si los englobamos? Esto es un poco para pensar un poco en esos datos que brinda la UCR y que, además, podría combatir todas estas pequeñas cositas que uno va viendo en un UCR o, digamos, en esas paginitas, soy un UCR, soy UCR 2.0, y que siempre hay, digamos, o uno encuentra una crítica recurrente a las becas o que me dan muy poco, o que es una beca de hambre, que me la dieron, no me dieron nada, etcétera, etcétera. Sí, bueno, que, si lo leo yo, lo va a leer muchísima más gente que ni siquiera, o sea, que está buscando argumentos para siempre dañar a la institución. Entonces, mi preguntilla es si ustedes, bueno, y eso, que el rector habló de un sistema robusto; entonces, ¿cómo empata, qué coherencia hay en eso?

Dra. Angie León Salas: El sistema de becas de la Universidad de Costa Rica, en realidad, yo pienso que es uno, tiene una amplia complejidad por el nivel de detalle, más bien el que llega a estudiar la situación socioeconómica de las personas estudiantes. Cuando usted me pregunta si estos 41 mil millones no incluyen montos que correspondan a la asignación de horas estudiante y horas asistentes, solamente corresponden a montos asociados a los beneficios complementarios que las personas estudiantes reciben. Entonces, eso es lo que nosotros llamamos partida seis, y ahí están totalmente; son fondos restringidos que nosotros no podemos ni siquiera mover a ningún otro lado, solamente entre ellos, como para irse beneficiando, irse amoldando a la situación de la población estudiantil. Entonces, solamente incluye, a ver si no se me queda nada por fuera: alimentación, transporte, reubicación geográfica, gastos de carrera, pobreza extrema, residencias.

Dra. Isabel Avendaño Flores: ¿Quién define la pobreza extrema?

Dra. Angie León Salas: La pobreza extrema se define por el sistema que fue aprobado por el Consejo Universitario, cuando se aprobó el reglamento de becas, que es un sistema estadístico generado a nivel de lo que son centroides. Y la pobreza extrema se realiza; se toma la pobreza extrema, los datos de pobreza a nivel nacional que han sido establecidos por el INEC. A partir de eso, se establecen cuatro categorías, y a las personas lo que se les va a hacer es establecer un monto que les va subiendo, por decirlo así. O sea, voy a decirlo así, como sacando desde ese nivel de pobreza. Igual, la beca se deposita a las personas estudiantes, ¿verdad? Nosotros no hacemos ningún ajuste por la cantidad de personas que hay en la casa de las personas estudiantes, sino que se corresponde a cada persona. Una persona, eso sobre lo que incluye, son exoneraciones; las exoneraciones no vienen dentro de esos 41.000 mil millones.

Dra. Rita Meoño Molina: Los servicios de odontología.

Dra. Angie León Salas: Ahí sí están las contrataciones de odontología, optometría, lo que es el mantenimiento de las residencias estudiantiles; o sea, es un monto que se distribuye entre los estudiantes y las residencias, para que las residencias puedan estar funcionando.

Dr. Jorge Sanabria León: Y una partida son los préstamos, supongo.

Dra. Angie León Salas: Sí, se tiene una partida súper pequeña, porque las personas estudiantes casi no lo solicitan, pero es el mínimo, son de las partidas más pequeñas que nosotros tenemos.

Dr. Jorge Sanabria León: Si se llama préstamo, quiere decir que tienen un monto que tienen que pagar.

Son reembolsables.

Dra. Angie León Salas: Sí, los estudiantes tienen, hay todo un proceso que tienen que seguir, muy parecido a los que se hacen en OAF para lo que son arreglos de pago y esas cosas, pero realmente es una partida que no termina gastándose completamente. Las personas estudiantes, pues ahora posiblemente tienen u optan por otras opciones. Igual, por ejemplo, en lo que es tecnología, si se les facilita, se tienen algunas computadoras para préstamo y *tablets*, que esas muchas quedaron de la pandemia; entonces, ese préstamo lo lidera el SIBDI porque el equipo quedó con ellos. Nosotros no entramos en esa parte con los estudiantes.

Todo lo que es el pago, el presupuesto de horas estudiantes y horas asistentes no está incluido en el presupuesto de becas. Hay universidades que sí lo tienen y, de hecho, lo maneja la Oficina de Becas. Nosotros manejamos una parte del sistema; la otra parte del sistema la maneja recursos humanos, pero nosotros no tenemos esas partidas.

Dr. Ronny Viales Hurtado: En la ejecución presupuestaria esos millones ¿dónde está?

Dra. Angie León Salas: Sí, el año pasado la ejecución presupuestaria, nosotros, a ver, aquí el tema es que 400 millones de 39,000 millones es un porcentaje bastante pequeño. Una de las, el año pasado nosotros tuvimos, por decirlo así, un superávit de 600 millones de colones.

Cuando nosotros hacemos ajustes, siempre a mediados de año, en junio, hacemos ajustes, hacemos una revisión del presupuesto y de las posibilidades de crecimiento en los montos que se les asigna a los estudiantes. Cuando hacemos esos análisis, tenemos que calcular para el segundo ciclo lectivo y, además, para el siguiente año, porque el presupuesto del siguiente año ya lo hemos solicitado en abril. Entonces, en julio se hace un análisis, se habla con las autoridades, porque, al hacer ajustes este año sobre lo presupuestado para el siguiente año, tenemos que decirlo, bueno, si aguantamos tanto, el otro año ocupamos que nos tengan el hombro puesto para tantos millones, dependiendo de cómo se comporte la población estudiantil. Entonces, estos ajustes son importantes y nos van dejando el campo de acción que tenemos; por ejemplo, el año pasado se aumentó un 5% lo que era reubicación geográfica y residencias estudiantiles, el monto. Cuando calculamos la reubicación geográfica hay que multiplicar el monto por 10.000 estudiantes aproximadamente, que son los que tienen reubicación geográfica, por mes.

Cuando se calcula, se hacen aumentos por alimentación, tenemos que multiplicar por estudiante y por día de la semana, por día de la semana que se le asigne el beneficio al estudiante, por otros 15.000 o más, porque son beca 3, 4 y 5. Entonces, son cálculos muy complicados que se tienen que hacer, proyecciones de ¿cómo va a estar la matrícula en el segundo semestre lectivo? y también considerar cómo se va a comportar el presupuesto al siguiente año.

En este momento, y creo que eso es algo importante antes de demostrarles esto, la Universidad de Costa Rica tiene una característica importante en su sistema de asignación de becas. Nosotros no tenemos cantidad limitada de becas; se da beca a la persona que, realizado el estudio socioeconómico, lo necesita. Entonces, eso es, ahí yo le digo, que el sistema robusto, que no discrimina por cantidad ni dice, usted tiene cinco, tiene cinco, distribúyalo como quiera y bueno, cada uno a su manera, sino que, pues, se hace una revisión y luego la asignación como tal no es a dedo, sino que nosotros tenemos un sistema de asignación de becas que trae una construcción de años.

Primero me he dado a la tarea de leer algunos de los documentos que se han trabajado en la Universidad, que son documentos que tienen muchísimos años de venirse gestando esta parte. ¿Qué más les cuento de esto? No sé si conteste todo.

Bueno, en la parte de lo que decía interrupción de estudios, esta es la primera, la primera es lo que es interrupción parcial de estudios. En las normas y procedimientos de matrícula que se publican todos los semestres, que me imagino que ustedes han visto por ahí, tenemos que la persona estudiante es quien solicita la interrupción total o parcial, se lo solicita a la unidad académica, la unidad académica informa a ORI y ORI informa OAF. Así es como normalmente funciona este proceso. Importantísimo que también, como les digo, aquí nosotros hemos tenido, cuando a mi don Carlos me dijo que asumiera esta oficina, no me dijo nada de los recursos de amparo, pero sí va aprendiendo alguna cosilla por ahí uno. Resulta que cuando la persona estudiante firma su solicitud, la persona estudiante es la que está realizando el trámite y haciendo esta solicitud, porque es un proceso en que la persona se matriculó y ahora se retira. Pero es un trámite completa y totalmente personal. De hecho, en algún momento hemos tenido unidades académicas que nos dicen, fulanito de total, quiere retirar un curso; entonces, la respuesta es que fulanito de tal puede solicitar a su unidad académica el retiro del curso.

Algo importante que indican las normas y procedimientos de matrícula es que la persona estudiante debe estar al día con sus obligaciones financieras, y eso es cierto para todos los procesos administrativos que se realizan en la Universidad de Costa Rica. Y es un punto muy importante también para tener en cuenta acá; obviamente, que tiene que ser razonada, que tiene que decir cuáles son los cursos que va a retirar y presentar los comprobantes de cuál es la situación que se está.

¿Qué es lo que pasa? Que esas mismas normas de procedimiento de matrícula dicen que la persona estudiante, cuando le indica a la unidad académica que quiere hacer el retiro, le debe de informar a la OAF que va a realizar ese proceso, si tiene beca; entonces, dice que deberá remitir, pero nosotros con estas manos podemos contar cuántos estudiantes nos informan a nosotros de esto. Entonces, como ven ustedes abajo, si el estudiante no nos informa a nosotros, nosotros somos los últimos que nos damos cuenta del proceso. Y la interrupción aplica en el momento en el que viene, en esa hojita de ORI que ustedes llenan, que dice fecha de inicio de la

interrupción. A partir de ese instante, ese curso deja de estar como matrícula consolidada en los sistemas y nosotros debemos realizar el cobro.

Dra. Rita Meoño Molina: A partir de qué momento, perdón.

Dra. Angie León Salas: En la fecha en la que dice que inicia la interrupción.

Dra. Rita Meoño Molina: Pero ¿cómo se dan cuenta ustedes, finalmente? Si porque debería ser que la unidad académica mande una copia.

Se da una conversación simultánea difícil de transcribir.

Dra. Angie León Salas: La norma le pide al estudiante que informe a la OAF, porque además no todos los estudiantes que realizan interrupción son estudiantes con beca, puede ser una persona estudiante que no tiene beca.

Dra. Rita Meoño Molina: Pero más allá de la unidad académica debería de ser la misma ORI, Ahí es donde deberíamos tener sistemas cruzados, ¿verdad?

Dra. Angie León Salas: Me preguntaban el otro día si cuando ORI empieza a hacer el trámite a OAF le sale una alerta, no, no le sale una alerta.

Mag. Gréttel Aguilar Santamaría: Pero siempre copian, cuando se autoriza.

Dra. Angie León Salas: Ah, pero hasta que se autorice, ese es el detalle justamente.

Entonces, que el mismo normas y procedimientos de matrícula indica que, en esos mismos artículos, dice que el estudiante debe informar y también dice que, si la persona recibe un monto económico correspondiente a la carga académica, los cursos con ITP deberá reintegrarlo a la universidad. Entonces, otra vez, en el grafiquito que estábamos antes. La normalidad es que, en este instante, la OAF se entere de los procesos de interrupción, donde está la segunda flechita, cuando ORI le comunique. ¿Qué tan rápido puede hacer eso? Puede variar, hay unos rapidísimos y nos llegan muy rápido. Cuando nosotros recibimos el oficio, yo he hecho los ajustes para que, inmediatamente, en algunos casos, tiene que entrar y, principalmente, los casos de interrupción parcial, tiene que ir a análisis de trabajo social para ver algunos detalles. Pero lo que hemos hecho es que, inmediatamente, mientras trabajo social lo ve, igual los compañeros de planilla lo detienen, todo lo que son planillas, para que no se les generen depósitos a los estudiantes en ese periodo, cuando ya nosotros sabemos. Pero eso fue después de que pasó por el estudiante, por la unidad académica y por ORI.

¿Qué realizamos nosotros en OBAS cuando hay una interrupción parcial? Vemos la carga consolidada, porque recuerden que el reglamento dice que el estudiante tiene que tener doce créditos para que se le mantengan los beneficios específicos, solo no se afectan gastos de carrera y reubicación geográfica. Tenemos que ver los horarios, por lo que les decía de la alimentación, si la alimentación está vinculada con esto y por cualquier otro beneficio complementario que es el que asigne, y también se tiene que ver cuáles planillas se le han depositado al estudiante. Entonces, si hay alguna planilla que se le depositó y hay que hacerle algún ajuste, allí es donde nosotros tenemos que generar una solicitud de reintegro para la persona estudiante.

Entonces, les traje ejemplos, este es uno muy sencillito. En realidad, este caso era un estudiante con beca cinco y no había solicitado la reubicación geográfica, entonces su monto de beca era un poco más bajo, porque no tenía el rubro de reubicación geográfica, que ronda los 82.000 colones por mes. La persona solicita el 17 de noviembre, el periodo de solicitud va del 17 de noviembre al 2025 al 22 de junio del 2026, que eso lo solicita la persona estudiante, y el trámite se da muy rápido, y era para tres cursos que realizaba interrupción el estudiante, que tenía muchos créditos. Resulta que, como tenía tantos créditos no matriculados, interrumpe parcialmente estos tres y queda con doce créditos; entonces, no se le afectan los otros beneficios.

Entonces, en este caso, es como para explicar eso, no siempre es muchísimo, ¿verdad? Entonces, vean que este trámite salió de la unidad academia en tres días, entonces fue bastante rápido.

En este caso, no sé si se ve, está muy largo. En este caso, al estudiante lo que le correspondió fue que nosotros nos devolviéramos, porque quizás a esa fecha del 20, la planilla de diciembre en algunos casos se deposita desde noviembre. Entonces, la planilla de noviembre es muy grande porque trae noviembre completito y como una semana de diciembre. Pero resulta que, cuando los estudiantes tienen reubicación geográfica, por ejemplo, reubicación geográfica se deposita completa todos los meses, porque a uno no medio le alquilan, si no le alquilan. Entonces, a ellos se les deposita siempre el monto completo, aunque el mes no sea completo, porque ellos tienen que pagar diciembre.

En este caso, nada más era una devolución por lo que eran los beneficios de alimentación, por el retiro que hace la persona estudiante por esos tres cursos. Y el monto, pues será un poco más reflejable de 5,800 colones.

El segundo ejemplo que les traigo es una interrupción total de estudios, ahí sí es que el estudiante retira todo. De nuevo, la persona estudiante realiza la solicitud, en casos de fuerza mayor o en casos fortuito o situaciones excepcionales. Igual, razonado, con cuáles cursos es que va a interrumpir y con los comprobantes correspondientes. De nuevo, aunque sea la interrupción total, nosotros somos los últimos que nos damos cuenta. Entonces, cuando ya es una interrupción total, ahí tal vez el margen de análisis que nosotros tenemos es nulo, porque simplemente se corta totalmente la relación del estudiante durante ese periodo. Entonces, en realidad, en este periodo, lo que nosotros, cuando esta interrupción total, lo que hacemos es una revisión con beneficios complementarios que ya se le han asignado a la persona y los periodos en los que se han realizado los depósitos.

Entonces, aquí les traigo dos ejemplos. Veán este caso, en este la persona estudiante realiza la solicitud del 28 de octubre de 2024 y la solicitud sale de la Unidad Académica el 6 de diciembre de este mismo año. Y ahí, posiblemente, esto no se movió y no se terminó de tramitar en OAF hasta el 20 de diciembre. ¿Por qué? Porque entró casi, entró a ORI, pudo haber salido de ORI antes del receso institucional o después del receso. ¿Cuál es la ventaja? Que la planilla va hasta diciembre. Entonces, en enero, el estudiante no lo iba a afectar en enero, no hay cobro asociado ahí.

Dra. Rita Meoño Molina: Una pregunta el estudiante lo solicita el 28 de octubre y la unidad académica lo comunica hasta el 6 de diciembre.

Dra. Angie León Salas: Exactamente. Sí, hay de todo, como les digo, hay lugares donde dura tres días, hay otros donde dura diez días, hay otros donde dura un poquito más.

Dra. Rita Meoño Molina: Dos meses.

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Pero también hay que tomar en cuenta cosas que suceden. Por ejemplo, en nuestro caso tuvimos un estudiante que estuvo en coma y no pudo hacer la interrupción porque estaba en coma, porque nos dijeron que tenía que ser con el puño y la letra. Entonces, pudimos hacer la interrupción hasta este año. Estuvo en cuidados intensivos dos meses casi. Sí, y pensamos que se iba a morir, y no, ya va a volver. Pero lo que quiero decir es que sí, hay que hacerlo, hay cosas así de graves que pasan y se termina tramitando a destiempo; a pesar de todo, pues hay situaciones que son de este tipo.

Dra. Angie León Salas: O puede ser que la comisión le devuelve a la persona estudiante alguna solicitud de información, de aclaraciones. Pero aquí es esa responsabilidad del estudiante también.

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Sí, la familia la pidió, pero tenía que ser personal, el reglamento así lo dice. Según lo que nos dijeron, es personal, o sea la familia la pidió, la familia es súper rápida. Nosotros tratamos, yo escribí, pero me dijeron no.

Se da una conversación simultánea que no se logra comprender para transcribir.

Dra. Angie León Salas: A ver, si hay situaciones, nosotros tenemos historias ahí, los compañeros de la oficina me cuentan de situaciones que incluso han terminado en una solicitud de reintegro a las personas estudiantes, cuando media una situación complicada incluso a nivel familiar, y la Sala lo que ha dicho es que igual la persona tiene que pagar, porque los fondos no le correspondían en ese período, pero que se tiene que considerar las situaciones de vulnerabilidad. Entonces, lo más recomendable es, cuando hay una situación que ustedes saben y que está complicadísima como esa, lo principal es que lo mejor es que la familia nos informen a nosotros, y vamos a ver, por ejemplo, en becas, que nosotros podamos detener los pagos con alguna epicrisis o algo y que las familias no hagan el uso de esos recursos, porque los van a tener que devolver, aunque pedirle eso a una familia de escasos recursos, en muchas circunstancias, la beca, nosotros sabemos, es un aporte también.

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Debería haber..., digamos hay temas de salud es un tema de humanidad.

M. Sc. Claudio Vargas Arias: Sí, pero te contestan, y cosa que es cierta, no está dentro de los fines de la institución porque hay otros orígenes para la asistencia, es muy cruel lo que estoy diciendo, pero es así.

Dra. Angie León Salas: Como un comentario, como una nota al pie de página, yo les recomiendo, cuando tengan una situación así con las personas estudiantes, que a través de la VIVE, los estudiantes, cuando pagan sus matrículas, tienen un porcentaje que corresponde al fondo solidario estudiantil, pero que maneja la VIVE, porque el otro, hay uno que maneja la FEUCR. El que maneja la VIVE tiene un reglamento, el reglamento establece ciertas situaciones, principalmente de salud, donde se apoya a las familias, incluso cuando los estudiantes tienen alguna situación, no solo de ellos, sino a nivel familiar, que se les vuelve el mundo al revés. Ahí nosotros, que es parte de lo que nosotros mencionamos, tanto los CASE como OBAS, tienen esa

vía directa de comunicación con VIVE cuando identifican esas situaciones para las personas estudiantes, para entrar también a apoyarlos por medio de lo que es el fondo solidario, ya sea de emergencia, porque puede ser de atención de emergencia o por un proceso que no tarda más de 10 días, pero cuando es de emergencia, en dos o tres días los estudiantes tienen el contenido.

Y eso se tramita a través de VIVE, e incluso muchas situaciones de salud mental que se han tenido, los estudiantes, si no consiguen cita por OBS o algunos sistemas que tenemos, entran por fondos solidarios y se les pagan cierta cantidad de citas también en privada y medicamentos. Pero eso es otro fondo, no lo manejamos nosotros, pero sí tratamos también de que, si ven que hay alguna situación, que esto existe también y que, pues, que es un fondo que existe a nivel universitario.

Bueno, les decía, este caso tal vez es un poco extremo, pero es un ejemplo. En este caso, la persona estudiante tenía reubicación geográfica, que quizás es el monto más alto que tenía, y le correspondió hacer el reintegro de dos meses: noviembre y diciembre. El monto a cobrar en este caso fue de 358,156.

Si nosotros nos hubiésemos enterado el 28 de noviembre de esta solicitud de la persona estudiante, del 28 de octubre, tal vez esa planilla ya no se podía detener, pero sí podíamos detener alguna de las otras que venían después y hacer algún ajuste, o, por ejemplo, si sucede en la segunda planilla, podemos detener la tercera y la cuarta, que son cuatro planillas las que nosotros generamos.

Entonces, por eso es muy importante, cuando una persona estudiante inicia un proceso de interrupción, indicarle que, si tiene beca, recuerde que debe comunicarse con la oficina de becas. ¿Para qué? Para que nosotros podamos detener a tiempo. Como les digo, puede que ya la planilla esté, ya esté en OAF, y ya ahí no la detienen, ni los bancos, pero al menos ya no generamos depósitos adicionales.

Entonces, ese es un ejemplo. El otro ejemplo que les traía tal vez no es tan drástico, pero he visto casos más drásticos en los que la persona estudiante hace la interrupción y el periodo de la interrupción lo echa como muy para atrás. Incluso he escuchado que hay muchachos que mencionan que en la Unidad Académica les dicen: "No, échese hasta atrás del primer examen, para que cuando regrese pueda hacer el primer examen incluso."

Cuando hacen eso, el periodo para nosotros es el periodo rige a partir del 30 del 5, aunque estemos el 30 del 7, pero lo que está en la solicitud es ese período, a partir de allí se le empieza a generar las solicitudes de reintegro a la persona estudiante.

Dra. Rita Meoño Molina: ¿Cuán retroactivo puede ser eso?

Las unidades académicas son las que deciden, o sea, porque se le aprueba, si se le aprueba así, sí pasa. Las normas complementarias, lo que dice, es: en las normas de matrícula dice que, cuando el periodo es posterior a la fecha de la solicitud, la Unidad Académica debe presentar una justificación.

Mag. Gréttel Aguilar Santamaría: Sí, hay que justificarlo, ya sea algo, digamos, una constancia psicológica.

Dra. Angie León Salas: Ahí se justifica, pero si la persona tiene beca, aplica desde donde nos echamos para atrás. Entonces, hay que decirle al estudiante: “pues, vas a tener esta ventana”, pero si tenés beca, también hay que tener en consideración esto. Y en esos casos, a mí lo que me da mucha pena es que, efectivamente, posiblemente los estudiantes están acá como estudiante.

Entonces, ese es un ejemplo en el que la diferencia son 10 días nada más, pero sí se puede dar esto, y nosotros hemos visto casos. Y vean que, en este caso, entra el 10 de junio a la unidad académica y sale de la unidad académica el 18 de junio; o sea, está súper bien en cuánto tiempo, pero se echaron un poquito atrás.

Entonces, el beneficio es que se cuentan por día, como les decía, en la alimentación. Entonces, la planilla de alimentación también, en este caso, se le va a tocar en el mes de mayo a la persona, porque ingresó el 30. Entonces, se realiza una solicitud de reintegro a la persona con la planilla de junio y julio, en este caso, y correspondió a un monto de 405 mil colones que la persona debía reintegrar. ¿Por qué? Porque tenía la reubicación geográfica, tenía gastos de carrera y tenía toda la parte de alimentación.

Entonces, eso es como para dar un, tal vez, un encuadre. Nosotros, en realidad, no le estamos estudiando a las unidades académicas, nada. Quizás esa conciencia de las personas estudiantes que reporten a becas cuando hacen una solicitud de interrupción, y si ustedes tienen a bien y gustan, cuando informan a ORI de la interrupción, copiarnos a nosotros. En ese momento, nosotros vamos a poder, principalmente cuando son interrupciones totales, poner como un freno al cálculo de ese estudiante.

Por ejemplo, si sucediera que ORI dice que no, ¿verdad? Que se echa para atrás el proceso, que yo no lo he visto tanto pasar. Pero digamos que si el proceso se frena por algún motivo y el estudiante llega y dice: “no, es que no me interrumpieron y ustedes no me depositaron”, para nosotros es más fácil activarlo, y en dos días, o en un día, tenemos un depósito a la cuenta bancaria del estudiante realizado, porque eso es un mecanismo alterno que nosotros tenemos en casos fortuitos.

Mag. Gréttel Aguilar Santamaría: Yo tenía una sugerencia: cuando a mí me piden una interrupción de estudios, en la escuela lo que hacemos es enviar una carta en la que se detalla todo lo que va a suceder. Entonces, quizás la persona de asuntos estudiantiles es clave para explicarle al estudiante: “Ok, vamos a hacer la interrupción, pero si tiene beca, también se interrumpen los beneficios”. Porque creo que muchas personas ni siquiera lo saben; ya me pasó con un estudiante: pidió la interrupción y muy contento y después, cuando llegó el cobro, dijo: “No, yo no puedo pagar eso”.

Dra. Angie León Salas: Eso es lo que justamente lo que estamos viendo, si la persona de asuntos estudiantiles le dice al estudiante, repórtela a becas inmediatamente porque esto le puede afectar y si ustedes gustan, nos ponen copia, nosotros le ponemos freno a las siguientes planillas.

Mag. Gréttel Aguilar Santamaría: Y yo no quiero, como verdad, no es que uno tenga que chinearlos y no, pero es que también, en mi experiencia y trabajando en procesos de inducción, la U es tan grande y con tantos trámites que puede ser que, de verdad, no lo tengan claro.

Dra. Angie León Salas: De verdad puede ser, o sea, realmente, o sea, es una opción. Ahora, cuando hemos tenido que responder a situaciones de estas, decir “no sé” no les cuenta. La carta

de ORI sí es clara; el lugar donde ellos encuentran la información, vea que esto viene en el mismo lugar donde el estudiante saca la información para saber cómo hacer la interrupción. Entonces, pero el estudiante se lee lo que son los requisitos.

Eso sí, efectivamente, es una posibilidad. Yo creo que sí, si ustedes pueden llevar este mensaje a las personas encargadas de asuntos estudiantiles o la persona que se encarga de recibir normalmente esos trámites, pues en realidad sería algo que nosotros les agradecemos para facilitar el proceso. Si fuésemos muy así, muy en la ley, diríamos: ahí dice que el estudiante tiene que mandar el correo y no lo mandó, pero realmente no es nuestra intención estar generando estos cobros tan grandes, sino tratar de apoyar a los estudiantes, porque, si bien es cierto, el uso de la interrupción ha venido en aumento, es un mecanismo que las personas estudiantes tienen en muchos casos; como en el caso que nos decía la profesora, pues es necesario por la situación de salud que vivió la persona. Entonces, más bien, de entorpecer los procesos y afectar a las personas estudiantes, lo que queremos es que podamos ayudar.

M. Sc. Claudio Vargas Arias: No, es una pregunta y una sugerencia. Bueno, tal vez la manifestación primera es que recuerden que son recursos públicos y nosotros no estamos capacitados, por el principio de legalidad, en darle a esa un principio de disponer de recursos que no están a nuestro cargo para ese fin. Si uno no toma las decisiones del caso, tarde o temprano nosotros podemos ser responsables. En este momento tenemos un caso, algunas unidades académicas con otros individuos, que alcanzan millones, no es estudiantil, si no de docentes, y al final de cuentas, si uno no da seguimiento a eso, entonces uno se convierte corresponsable de eso; ojalá fueran recursos al público, si yo pudiera responder libremente de ellos, posiblemente lo haría, aplicaría el principio de solidaridad, pero no es eso.

La pregunta es, y no recuerdo en este momento, si nosotros, ¿dentro de la Unidad Académica, tenemos acceso a la relación de estudiantes que tienen o no tienen beca?

Dra. Angie León Salas: No, ustedes lo pueden ver en el SAE, tienen que tener el módulo donde se les despliega, pero si por A o por B, no o tienen creo que se les puede activar, pero las personas, por lo general, las personas que ocupan las direcciones, las personas que hacen asuntos estudiantiles tienen acceso al SAE, a este módulo de becas socioeconómicos, pero solo pueden ver su unidad.

M. Sc. Claudio Vargas Arias: Ah, sí, sí, sí, claro. No, no, no. Efectivamente, la gran duda es, entonces, para tener una información clara de cuáles son los casos, es decir, se puede incluir en el procedimiento verificar eso, y si la persona tiene beca, entonces si se le envía de inmediato la copia de ustedes, fundamentalmente.

Dra. Angie León Salas: Gracias. Pero ahí está disponible, o cualquier cosa, si usted me dice, puede que tengamos acceso, pero no lo encontramos por aquí, los compañeros de nosotros de informática los pueden llamar y hacerles cualquier revisión.

M. Sc. Claudio Vargas Arias: Perdón, que yo creo que lo importante sería crearlo como una parte de un proceso y no tampoco entrar en una cuestión como investigativa, que no se va a sentir odioso, fomentándola simplemente: Claudio Vargas tiene beca, entonces se envía; si no aparece, pues ya uno cumplió.

Dra. Angie León Salas: Pero bueno, eso es un proceso muy bonito, podría ser una opción. Muchísimas gracias. Bueno, yo dije: o les voy a llevar de todo que nada que ver, pero estos es todo que ver.

Resulta que las personas estudiantes pueden cumplir con sus obligaciones cuando tienen una designación y todo, o pueden tener una situación particular y, no sé, salen ya, encuentran trabajo y se van, entonces se les suspende; o tienen una situación de salud, por ejemplo, que hemos tenido casos, y la persona estudiante estaba haciendo horas, pero no las va a poder seguir haciendo, entonces tiene una justificación, se justifica.

Dra. Tania Rodríguez Echavarría: Si un estudiante fallece, ¿a quién le van a pedir los fondos?

Dr. Jorge Sanabria León: Yo le iba a preguntar por el caso suyo.

Dra. Angie León Salas: Ya eso le corresponde a OAF; se encarga de todo. O puede que nosotros nunca nos demos cuenta de que hay una interrupción, ¿verdad? Entonces, puede que eso sea una de esas situaciones justificables y las eventuales situaciones en que más viene el profe enojadísimo o una unidad académica haciendo ajustes en las designaciones o en los periodos de las designaciones de las personas estudiantes.

Cuando las suspensiones son aprobadas o justificadas, no se afecta lo del proceso de exoneración de los costos de matrícula, pero se suspende el reconocimiento económico; entonces, apenas nos informan, se genera la suspensión. Cuando se deja sin efecto, porque hay un incumplimiento, depende de qué tan rápido la unidad académica lo reporte. Entonces, para eso les traigo dos ejemplos: este es un caso de cuando nosotros llegamos al cierre de la planilla. El 6 de octubre del 2025 se identifica que había una designación que iba de agosto a noviembre, o sea, todo el periodo lectivo. Pero en octubre nos damos cuenta de que la P se anuló; entonces, eso genera un cobro de los meses de agosto y septiembre. Se anuló totalmente la designación; entonces, el estudiante queda sin designación, pero la anulación de la designación se hizo en octubre y ya se le había pagado agosto y septiembre. Entonces, nosotros detenemos octubre, pero la unidad académica hizo esa anulación hasta en octubre. Entonces, hubo dos periodos en los que el estudiante tenía una designación activa, para todo el ciclo lectivo. Entonces, en ese caso, a la persona se le activa un reintegro de 97.000 colones. De eso no tenemos tantas, quizás tantas, quejas.

En el sistema de asignaciones nosotros sí nos damos cuenta de inmediato, pero cuando la unidad académica lo hace. Como la unidad académica tiene un tiempo amplio para hacer variaciones en las designaciones, pueden suceder estas cosas. Esto es que la unidad académica informó hasta en octubre que se anulaba la designación. Eso sí, nosotros, esas planillas no salen; o sea, si al estudiante le cortan el nombramiento a inicios de octubre, octubre no sale, porque se identifica a tiempo. Ahí ese es un sistema que nos genera a nosotros un error.

Dra. Rita Meoño Molina: Me refiero a que podría ser un sistema, y cuando el estudiante por ejemplo hace una solicitud de interrupción, lo haga, por sistema, que vaya la unidad académica que sea de los dos lados.

Dra. Angie León Salas: Nosotros estamos en desarrollo del SISAE, que es un sistema institucional que va a venir a reemplazar al SAE. Pero es una historia que lleva años y la meta nuestra, ya, por ejemplo, el módulo de odontología de becas salió dentro del SAE, fue un trabajo

meramente de diseño y desarrollo de becas y vienen varios otros sistemas de desarrollo que becas está, o sea, yo no puedo terminar en cuatro.

Se da una conversación que por problemas de audio no se pudo transcribir.

Mag. Gréttel Aguilar Santamaría: Es que yo quisiera, obviamente sé que no se va a resolver ahorita, pero apoyar esto de los sistemas integrados, porque nos pasó en la escuela que un estudiante llega a reclamar que por qué le estaban cobrando, si ella había justificado la anulación de las horas, pero resulta que eran con otra escuela.

Entonces, ¿cómo sé yo? Yo decía: ¿cómo sé yo que un estudiante? Eso hicimos, pero habían pasado no sé cuántos meses ahí. Entonces, la otra escuela no reportó, pero ellos le reclaman a uno. Entonces, yo sí creo que, en muchas, muchas cosas, la U necesita integrar más los sistemas para que, de una vez, nos demos cuenta

Dra. Angie León Salas: El sistema de asignaciones Becas ya nos levantó, por decirlo así, para estar dentro del SISAE, pero en este instante dependemos, o nos hace falta, que OAF genere ahí una interconexión de algo, porque en este instante está el sistema horas: arranca en el SIRH, pasa a veces, después de que pasó por todas las unidades acá. Yo no puedo devolver una designación hasta que no la firma la persona encargada del presupuesto. En este instante, este sistema tiene esta peculiaridad. Pero sí, lo que hace falta es simplemente poder hacer una comunicación que está ahí, el proceso, como con OAF.

Bueno, este otro, ya casi para ir terminando, es similar: es un nombramiento, pero nos damos cuenta en la planilla de diciembre que toda la designación se suspende el 27 de octubre, pero nos dimos cuenta en diciembre. O sea, el estudiante deja de tener funciones el 27 de octubre, pero la unidad técnica hace la anulación hasta diciembre. Entonces, en este caso, correspondía octubre y noviembre, que eran 100,175 colones; eso va a depender de cuántas horas tiene asignada la persona estudiante, si son horas estudiantes u horas asistentes.

Y el último elemento que les quería comentar era trabajos finales de graduación. Como yo le decía al inicio, hay beneficios que están asociados al horario de la persona estudiante. En muchos lugares, lo que nos hemos encontrado es que los trabajos finales de graduación no tienen horario, no se asigna un horario en un curso. ¿Por qué? Por múltiples razones; también pasa con las prácticas dirigidas. ¿Por qué? Porque se acomodan donde les toca o el lugar de la práctica, y ahí se acomodan el horario, etcétera.

¿Qué es lo que pasa en estos casos? Que, cuando no hay un horario, nosotros no podemos calcular los beneficios que están asociados a horarios; en este caso particular, alimentación, cuando no hay residencia y no hay reubicación geográfica, pero sí cuando hay transporte, porque la persona estudiante tiene transporte. Si tiene clínica, la práctica, a hacer trabajo durante un lunes, martes, miércoles y viernes, le corresponde cuatro días de transporte; pero, si no hay lugar aquí, no tenemos cómo calcular eso.

Aquí, en algunos momentos, nos ha llegado un oficio de la Unidad Académica diciendo: fulanita de tal tiene tal horario; sí, pero esos horarios no se visualizan, no están oficializados. ¿Dónde están oficializados los horarios de las unidades académicas? Entonces, esto es algo que nosotros hemos identificado; cuando hemos visto la situación, tratamos de hablar con las unidades académicas. Cuando lo identificamos a tiempo, hemos logrado como que, bueno, se ajustan los horarios. Resulta que hay cinco grupos diferentes, todos con horarios diferentes porque van a

lugares diferentes, pero a cada uno se le asigna un horario y los estudiantes pueden matricularse en esos niveles principales.

No sé, no conozco la dinámica de sus unidades. Yo vengo de farmacia; entonces, en farmacia hay 20 grupos, laboratorios 1 al 20 en farmacia de hospital. En cada uno hay tres campos. Cada uno tiene un horario diferente porque corresponde a un hospital diferente.

Quizás ahí se hace así por un tema en campos clínicos, porque vamos a los hospitales. Entonces, ahí funciona de esa forma. Históricamente ha funcionado así, pero tal vez en otros escenarios no es tan necesario; pero, para efectos de lo que es la asignación de los beneficios, es muy importante para nosotros y para apoyar a las personas estudiantes hacer esta consideración.

Dr. Jorge Sanabria León: ¿Y cómo lo han resuelto hasta ahora?

Dra. Angie León Salas: Vieras que nosotros hemos visto, conversando con los estudiantes, que hay estudiantes que piensan que cuando están en el trabajo final de graduación, no tienen derecho de beca. Entonces, cuando ellos llegan y nosotros no, jamás, o sea, el reglamento dice que la persona que está haciendo su trabajo final de graduación no cumple con el requisito de créditos porque no lo cumple, pero es una de las excepciones que el reglamento muy adecuadamente establece y dicen “Y yo como yo pensé que ya no podía pedir beca.

Se da una conversación simultánea que no se pudo transcribir.

Se les asigna beca, pero no los otros beneficios no les corresponde si no hay horario.

Dr. Jorge Sanabria León: ¿O sea, ustedes les quitan esos rubros?

Dra. Rita Meño Molina: Una preguntita si tiene matriculado el diseño de TFG y matriculan otros cursos, ahí empiezan a contar el mínimo de créditos.

Dra. Angie León Salas: No, ahí no, porque es el TFG, porque es una excepción; y, en cualquier caso, que ustedes se encuentren un estudiante que esté en TFG y les diga “es que me bajaron la beca”, lo más importante en esa situación, y cualquier otra situación que se presente donde se escuche eso, es: llamen a becas o vayan a becas. Nosotros les revisamos el caso individualmente; o sea que, como dicen las compañeras de trabajo social, es casuístico, entonces hay que revisar la situación de la persona estudiante, ver dónde se encuentra y verificar que no sea ninguna situación.

Por ejemplo, como esto: por ejemplo, mira, si no hay horario reportado; o, mira, no solicitaste la reubicación geográfica y dicen “es que yo pensé que no podía solicitar porque estoy haciendo TFG”. Entonces, no, sí podía solicitarla; hay otro periodo, puedes solicitarla ya o, depende de la situación, si trabajo social me recomienda a mí que se haga una excepción, yo puedo proceder con las excepciones también.

Dr. Jorge Sanabria León: Pero nunca va a ser igual entonces que la beca que venían trayendo, usted dice que se elimina eso. Por eso, suponiendo que no, la beca le va a caer porque le va a quitar eso. Si tenía esos beneficios, los van a eliminar. Entonces deberíamos de ponerle horario a esos cursos.

Dra. Angie León Salas: Por eso les digo que va a depender de la forma de TFG, incluso que tengan, si es seminario, si es práctica dirigida.

Dra. Rita Meoño Molina: Se reporta el horario semanal.

Dra. Angie León Salas: Sí, sí. Ahora, si en caso, por ejemplo, si ustedes tienen alguna duda, ahora, por ejemplo, tenemos un caso de una persona estudiante, no tenía horario, la unidad académica, toma la decisión de cerrar el curso en el que está el estudiante, abrir otro y matricularlos en este periodo que estamos ahorita. Este periodo ya no genera un pago completo. Entonces, si se les afecta en ese tiempo, afectando a las personas estudiantes con una muy buena intención, ¿verdad? Pero yo lo que les diría y con todo el gusto del mundo, ustedes nos llaman, ahí sería llamar al compañero que se encarga de la parte de lo que son los beneficios complementarios y nosotros con todo el gusto les orientamos o les contamos las experiencias que hemos visto de otras unidades académicas, se llama Oscar Jiménez, en la Oficina de Becas tienen que estar disponibles en *Teams* entonces ustedes los pueden encontrar en *Teams* cuando los necesiten y se pueden comunicar por ese medio o vía telefónica. Oscar Jiménez siempre viene copiado en los oficios de horas, él es el jefe de esa área o las compañeras que nosotros les indicamos en las circulares, también deberían de estar, ya sea en esos números que aparecen en circulares o en *Teams*.

Dra. Patricia Fernández Esquivel: Te puedo hacer una pregunta que tiene relación o no, que surgió de una visita que se hizo de un asesor de la vicerrectoría de docencia sobre la cuestión de la virtualidad, a la Asamblea Escuela, y ahí surgió la posibilidad de que cuando las unidades académicas determinan que algunos cursos son virtuales, ¿eso podría tener incidencia en las becas de las personas estudiantes?

Dra. Angie León Salas: En este instante no.

Dra. Patricia Fernández Esquivel: Pero ¿podría ser?

Dra. Angie León Salas: No ha habido, digamos, una discusión en el seno nuestro, y eso sería algo procedimental. Nosotros no hacemos, digamos, un filtro en este instante. Más bien, al revés, hacemos filtros por personas estudiantes; aquí no hay un paso, no se da, pero en las sedes sí se da que personas matriculen en sedes diferentes y, algunas veces, ellos están con el beneficio de transporte. Y nosotros, cuando terminan los periodos de matrícula, nos damos cuenta, o sea, tiramos su reporte y nos damos cuenta de que, en este instante, por ejemplo, tenemos 40 estudiantes con transporte porque vivían cerca de las sedes, pero los matricularon todos los cursos en otra sede largo.

Nosotros les escribimos un correo a ellos, a todos, y les decimos: sabemos que usted está en esta situación; si usted desea pasarse del beneficio de transporte a reubicación geográfica, lo puede hacer en este caso. Y les abrimos el portillo, y ellos, solo ellos, pueden hacer esa solicitud, porque sabemos que hay una realidad.

Entonces, no, no tenemos una limitante en ese instante; no se está en conversación, no estamos en conversación entre esto. Hay situaciones especiales donde las personas estudiantes dicen: en mi casa no hay internet; yo no califico tal vez para reubicación, pero tengo que alquilar en otro lado, porque donde yo vivo no hay internet, y eso se valora en trabajo social. Y se ven otras implicaciones de las personas estudiantes en sus vidas.

Pero lo más importante en esos casos es decirles que vayan y conversen a la oficina de becas. Pero nosotros no estamos haciendo un proceso para excluir.

A partir de este punto, la sesión dio paso a un espacio de diálogo simultáneo, lo cual no permitió una debida transcripción. En este espacio, algunas de las personas participantes plantearon consultas relacionadas con sus respectivas unidades, las cuales fueron atendidas y aclaradas por la Dra. Angie León Salas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

Se da por terminado este tema

Dra. Isabel Avendaño Flores: Agradece la participación de la Dra. Angie León Salas.

Dra. Angie León Salas: Muchas gracias. Les agradezco. Muchas gracias a ustedes. Gracias.

Artículo 4: Asuntos varios

Dra. Isabel Avendaño Flores: Nada más. Don Jorge y Don Claudio, nada más lo que vamos a hacer informarles que dentro de un par de días vamos a enviarles una carta sobre una solicitud que nos hizo el señor Vicerrector de Docencia para hablar con ustedes sobre unas propuestas que hay por ahí para ver cómo nos anotamos y no sé si tienen algún anuncio ahí parroquial que quisieran informarnos.

Dra. Rita Meoño Molina: Sí tal vez comentarles que el mismo día que va a hacer lo del libro, pero a las 2:00 de la tarde vamos a tener la conferencia inaugural de la escuela y va a estar muy interesante porque va a estar el M.Sc. Steffan Gómez Campos. Él es investigador del Estado en la Nación y viene con unos datos muy interesantes de contexto a nivel nacional para la toma de decisiones de las unidades académicas. Entonces, cordialmente invitados, va a ser en el auditorio de Educación Continua, de EDUCON. Yo les voy a mandar el archivo para que tengan ahí también. A las 2:00 p.m. es la lección inaugural y a las 5:00 p.m. lo del libro. Entonces, cordialmente invitadas e invitados. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las quince horas con veintiocho minutos.

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Consejo Asesor de Facultad de Ciencias Sociales